

ha de ser tambien á la Comision mixta de Recluta-  
miento, y como quiera que el articulo cuarto adicio-  
nal de la modificacion á la Ley, deroga las Leyes y  
disposiciones anteriores; y bajo el amparo de la  
Ley derogada estan constituidas las siete secciones  
en que se dividio este término municipal; tenigo  
el honor de proponer al Espíritu Ayuntamiento, se obligue  
a acordar se dirija oficio al Señor Gobernador Civil  
de la provincia manifestandole, que esta Corpora-  
cion entiende deben subsistir las mismas siete sec-  
ciones, en que está dividido el término municipal,  
para los operaciones del Reemplazo, y que se diga,  
manifestar á esta Corporacion si licu de continuar  
como estaban dichas secciones para los efectos todos  
de la Ley modificada = Salas Consistoriales &c. = Juan  
Piqueras.

• Précia declaracion de urgencia, acordó el Ayun-  
tamiento de conformidad con la trascrita proposicion

Aprobar el extracto de Visto el extracto de acuerdos formado por la Secre-  
taria, correspondiente a los meses de Noviembre y  
diciembre propio pasados, acordó el Ayuntamiento  
de Murcia y otra syida de aprobarlo, y que se reuña al Señor Gobernador  
para su insercion en el Boletin Oficial de la pro-  
vincia.

Aprobar varias cuentas. \_\_\_\_\_ Con epámen previo de la Comision de Hacienda  
aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas:

Otra por raciones a presos pobres, quinientas  
cuarenta y nueve pesetas setenta y ocho centimos; Otra  
por idem a enfermos de la Carcel, ciento veinte pesetas  
cincuenta céntimos; Otra por socorros a presos de tra-  
sito, cuarenta pesetas; Otra por comida extraordinaria  
a presos el dia de Reyes, cuarenta pesetas; Otra,